

Al contestar refiérase
al oficio N° **05718**

27 de junio, 2011
DFOE-SOC-0514

Señor
Jorge Luis Paniagua
Presidente, Junta Directiva
ASOCIACIÓN SAN VICENTE DE PAÚL DE SAN CARLOS

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Extraordinario Nro. 2 del 2011 de la Asociación San Vicente de Paúl de San Carlos.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el Presupuesto Extraordinario Nro. 2 presentado por la Asociación San Vicente de Paúl de San Carlos, aprobado por la Junta Directiva en la sesión 1423-11, celebrada el 12 de mayo del 2011.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO.

Se toma nota de los objetivos y metas que esa Asociación se propone realizar con los recursos que se están considerando en este documento, los cuales en conjunto estarán promoviendo la realización de acciones que buscan mejorar la calidad de vida de los ancianos residentes en el Hogar. En concordancia con lo anterior se tiene que los recursos que están siendo incorporados en este documento serán utilizados en la reparación de las instalaciones y el sistema eléctrico del Hogar.

2. APROBACIONES.

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y por lo tanto de egresos por un monto de ¢31.770,0 miles. Después del análisis realizado se aprueba ese mismo monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados en este documento:

DFOE-SOC-0514

2

27 de junio, 2011

a) Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras, Junta de Protección Social, Ley 8718, por la suma de ¢31.770,0 miles, según verificación de la modificación al presupuesto No. 1-2011 de esa Junta.

b) Los egresos se aprueban por la suma de ¢ 31.770,0 miles los cuales están incorporados en el presente documento presupuestario, por partida, acorde con lo dispuesto en los “Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados”, emitidos por esta Contraloría General y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES.

a) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que les dieron origen.

b) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado
GERENTE DE ÁREA

GSH/RBI/SSS/AGM/jsm

Ci: Departamento de Presupuesto, JPS
Expediente

NI: 10246

G: 2011000695-3